JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 50 /2016 J. M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL CONTRATO Nº 32/2016, SUCRITO CON LA EMPRESA W.M. S.A., REPRESENTADO POR DELMAR ADRIANO MONTINI", OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, por la que remite el contrato suscrito con la empresa **W.M. S.A.,** resultado de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 para la Adquisición de Maquinarias Viales Usadas, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que ha realizado un análisis de del Contrato Nº 32/2016 para la Adquisición de Maquinarias Usadas, suscrito con la empresa **W.M. S.A.**, adjudicación realizada por medio de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016, convocada por la Municipalidad de San Cristóbal, y el mismo se encuadra dentro de las normas legales y administrativas vigentes en materia de contrataciones públicas, de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones.-

Que, compete a la Junta Municipal, Homologar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas, a efectos de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.-

Que, sometido a consideración de la plenaria la Plenaria de la Junta Municipal el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día lunes 05 de diciembre del año en curso, la plenaria ha decidido tratar la aprobación de Contrato Nº 32/2016 para la Adquisición de Maquinarias Usadas, y luego de la opinión de cada concejal ha sido sometido a votación quedando aprobado por el voto de (06) seis concejales que votaron a favor de la Homologación y el voto en contra de (03) tres concejales.-

Que, es atribución de la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 36 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR el Contrato Nº 32/2016, suscrito con la firma **W.M. S.A.**, para la Adquisición de Maquinarias Usadas para uso de la Municipalidad de San Cristóbal, adjudicada por la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016.-

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
MESA DE ENTRADA
FECHA 05/12/16 HORA 13:08
FIRMA Idalina Benitez Barreto

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL PRESIDENCIA

ART. 2do.: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Liz Lorena Gómez
Secretaria Junta Municipal

Gustavo Salinas
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL
X DEPARTAMENTO – ALTO PARANÁ
PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 49/2016 J. M.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 773/2016 I. M., "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VIALES USADAS A LA EMPRESA W.M. S.A.", OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de remitir la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 para la Adquisición de Maquinarias Viales Usadas, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica y Administrativa de la Junta Municipal, han emitido sus dictámenes señalando que ha realizado un análisis de carácter técnico, a las documentaciones de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016, Adquisición de Maquinarias Viales Usadas para uso de la Municipalidad de San Cristóbal, e informa que cumple básicamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, compete a la Junta Municipal, Homologar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas, a efectos de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el Art. 216 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.-

Que, sometido a consideración de la plenaria la Plenaria de la Junta Municipal el Dictamen de la Asesoría Administrativa de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día lunes 05 de diciembre del año en curso, la plenaria ha decidido tratar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016 para la Adquisición de Maquinarias Viales Usadas para la Municipalidad de San Cristóbal, y luego de la opinión de cada concejal ha sido sometido a votación quedando aprobado por el voto de 06 (seis) Concejales y el rechazo de 03 (tres) concejales.-

Que, es atribución de la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concursos de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 36 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR la Resolución Nº 773/2016 I. M., Por la cual se adjudica la Adquisición de Maquinarias Viales Usadas, a la firma **W.M. S.A.**, objeto de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
MESA DE ENTRADA
FECHA 05/12/16 HORA 13:00
FIRMA Halma Benites Barreto

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL SAN CRISTOBAL PRESIDENCIA

ART. 2do.: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

Liz Lorena Gómez
Secretaria Junta Municipal

Gustavo Salinas
Presidente Junta Municipal